

0000003

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOGADO - NOTARIO
Of. Nera 620 y Bolívar

AUMENTO DE CAPITAL
"IMPORTADORA ANDINA
S.A."

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí, DR. Rodrigo Naranjo Garcés Notario Público de este Cantón,



comparece por una parte el señor HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL DE S.A IMPORTADORA ANDINA, casado, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Guayaquil; y el señor Andrés NARANJO MOSCOSO, en su calidad de Presidente de la Compañía, casado domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quienes están de tránsito en la ciudad, según consta en los nombramientos que se agregan, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Dignese usted autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece, conjuntamente otorgando esta escritura pública el señor HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General de S.A IMPORTADORA ANDINA, casado, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Guayaquil, y el señor Andrés NARANJO MOSCOSO, en su calidad de Presidente de la compañía, casado de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil, quienes están en tránsito por esta ciudad, según consta de los nombramientos que se adjuntan, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, como se

desprende del acta que consta a continuación.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO.-** Por escritura pública de diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro otorgada ante el Notario de Ambato, Juan Aurelio Sánchez inscrita el veinte y ocho de noviembre del mismo año, se constituyó SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA, con el capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 600.000,00).- **SEGUNDO.-** Por escritura pública de tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el mismo Notario, inscrita el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se aumentó el capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) ascendiendo el mismo a un MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1' 200.000,00).- **TERCERO.-** Por escritura pública de veinte y tres de febrero de mil novecientos, cuarenta y nueve ante mismo Notario, inscrita el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se aumentó el capital por la suma de CUATRO CIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00) ascendiendo el mismo a un MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (1'600.000,00); **CUARTO.-** Por escritura pública de trece de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco en la misma Notaria, inscrita el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se aumentó el capital por la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00) ascendiendo el mismo a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 2'500.000,00).- **QUINTO .-** Por escritura pública de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en la misma Notaria, inscrita el veinte y tres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete con el número siete SE AUMENTE EL CAPITAL POR LA SUMA DE UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) ascendiendo el mismo a tres millones quinientos mil sucres (S/. 3'500.000,00).- **SEXTO.-**

de Ambato inscrita el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos con el número dos mil quinientos noventa y cuatro, se aumento el capital en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00) ascendiendo el mismo a DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.200'000.000,00).-

DECIMO PRIMERO.- Por escritura pública de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante Genaro Gordán Pérez Notario Sexto de Ambato inscrita el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres con el número dos mil setecientos cuarenta y cuatro se aumento el capital en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.200'000.000,00), ascendiendo el mismo a CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 4.200'000.000,00).-

DECIMO SEGUNDO.- Finalmente la Junta General Ordinaria de accionistas de " S.A IMPORTADORA ANDINA" en sesión de treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco en forma unánime resolvió fijar el capital autorizado en ONCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 11.000'000,000,00) representados por UN MILLON CIENTO MIL ACCIONES nominativas ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios y aumentar el capital pagado de la compañía en UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000,00) mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES nominativas y ordinarias de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de Valor cada una a fin de que el capital pagado de la compañía sea de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 5.700'000.000,00); y reformar el Estatuto Social.-

TERCERA.- Expuestos estos antecedentes, los suscritos Gerente General y Presidente de la Compañía " S.A IMPORTADORA ANDINA", debidamente autorizado

0000005

Roberto Naranjo Garcés
C. G. DO -- N.º 1
C. Mera 620 y l. c. . .

para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco proceden a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social.- En consecuencia : UNO.- Se estableció el capital autorizado en ONCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 11.000'000.000,00) representados por un MILLON CIENTO MIL ACCIONES NOMINATIVAS ordinarias del valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios.- Se aumento el Capital pagado de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES esto es un aumento de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES nominativas y ordinarias de diez mil sucres de valor cada una.- Y, que dicho aumento de Capital a sido suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, el mismo que forma parte integrante del la aludida acta de Junta General, Cuya copia certificada se agrega a esta escritura, como documento habilitante.- Todo los accionistas suscriptores, personas naturales y jurídicas son de nacionalidad Ecuatoriana.- Y DOS.- Se reforma el Estatuto Social, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, acta que se incorpora y forma parte de está escritura.- CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agragarán como tales el nombramiento de Gerente General de " S.A. IMPORTADORA ANDINA" en favor del señor Horacio Fernan-

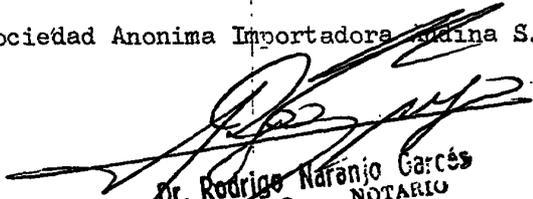
dez Rodriguez y el Presidente de S.A. Importadora Andina otorgada en favor del señor Andrés Naranjo Moscoso y la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Firma Abg.- Ana Mora Poveda Registro.- Cinco mil trescientos setenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto conviene y se ratifica el contratante.- Yo el Notario, además, doy fe que conozco al contratante, haciéndolo todos los concurrentes conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f.) Firma Ilegible de Ezequiel Martín Fernández Rodríguez, CI. 170775879-1; f.) Firma Ilegible de Hector Andres Naranjo Moscoso, CI. 1800116954; f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FECHA A COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.




Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOGADO - NOTARIO
Of. Mera 620 y Bolívar

La RESOLUCION No. 95-003465, dictada por la Entendencia de Compañías, ha sido tomado nota al margen del Protocolo cuya original reposa en los archivos a mi cargo, resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Anonima Importadora Andina S.A. de fecha 25 de Octubre de 1995.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
ABOGADO - NOTARIO
Of. Mera 620 y Bolívar

RA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA

En la ciudad de Quito, el día Miercoles 31 de Enero de 1995, a las 15h00 en las oficinas de la Casa Matriz, Avenida 10 de Agosto # 10814, se reúnen los Accionistas señores: Andrés Naranjo Moscoso representando 21 acciones propias, 21 acciones como representante legal de su hija menor Mónica Naranjo, 21 acciones como representante legal de su hija menor María Teresa Naranjo, 21 acciones como representante legal de su hija menor Andrea Naranjo, María Teresa de Naranjo representando 21 acciones propias y 419.832 como Gerente General y representante legal de Consorcio Mercantil Ecuatoriano Conec S. A., María Graciela Naranjo representando 21 acciones propias, el Dr. Francisco José Salazar Mantilla representando 21 acciones propias, Sr. José Ignacio Burbano V. representando 21 acciones propias.- El Presidente de la Compañía pide al Gerente General-Secretario que constate el quórum.- El señor Horacio Fernandez Gerente General-Secretario, indica que los accionistas presentes están representando el 100% del capital social pagado de la compañía que es de cuatro mil doscientos millones de sucres, dividido en cuatrocientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres de valor cada una.- El Presidente declara instalada la Junta y ordena a Secretaria dar lectura de la convocatoria respectiva.- Secretaria así procede e indica que se publicó en el Diario Ultimas Noticias del día Lunes 16 de Enero de 1995 y dice así: " CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS S. A. IMPORTADORA ANDINA.- De conformidad con la Ley y el Artículo décimo tercero de los Estatutos de la Compañía convócase a los accionistas y en especial al Comisario de la misma, Señor Dr. Francisco J. Salazar, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Lunes 31 de Enero del año en curso, a las 15h00 en la oficina principal situada en la Avenida 10 de Agosto # 10814 de esta ciudad y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.-Nombramiento de Comisario. 2.-Fijar remuneraciones. 3.-Informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos. 4.-Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias. 5.-Destino de las utilidades del ejercicio de 1994. 6.- Aumento de Capital. 7.- Autorización para incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado. 8.- Reforma de Estatutos. 9.- Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías. En el mismo local de la compañía se encuentran desde Enero 15 de 1995 a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse.- Quito, Enero 16 de 1995.- Horacio Fernandez Rodriguez - Gerente General".- La Presidencia dispone que se proceda a considerar el asunto primero de la convocatoria referente a Nombramiento de Comisario.- El Presidente pide que se reelija al Dr. Francisco José Salazar Mantilla y como Comisario Suplente al Sr. Adolfo

Espinoza, lo cual se aprueba por unanimidad.- Secretaría lee el segundo punto del orden del día: fijar remuneraciones.- El señor Presidente manifiesta que en vista de que hay Directores de varias ciudades, lo cual implica movilización al lugar de reunión, se debería fijar un gasto de movilización de ciento veinte mil sucres (S/.120.000,00) a quienes asistan, lo cual es aceptado por todos los accionistas.-La Presidencia ordena que Secretaría dé lectura a los puntos tercero y cuarto del orden del día. Secretaría lee dichos puntos que son: tercero: Informes del Gerente General, Comisario y Auditores Externos, y cuarto: Conocimiento de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias. Una vez terminada la lectura, la Presidencia consulta a los accionistas si existen preguntas sobre los documentos leídos. Se hacen preguntas de orden general al Gerente, quien las absuelve inmediatamente.- El Presidente pide que se pase a votar sobre la aprobación de los Balances, del Estado de Pérdidas y Ganancias, solicitando que se aprueben los informes y los balances tal cual están, los cuales son aprobados por unanimidad.- El Presidente pide la palabra y dice: "Solicito que se destina las utilidades del ejercicio de 1994 de la siguiente manera: a Reservas Legales S/. 42'000.000,00, a Reservas Facultativas S/. 62'466.306,00 y un dividendo por S/. 285'000.000,00, que deberá ser pagado hasta el 30 de Agosto de 1.995".- Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas relativas a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad; y se ordena al Gerente General que se den los pasos correspondientes.- Entrado a conocer el sexto punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime resolvió aumentar el capital en un mil quinientos millones de sucres (S/. 1.500'000.000,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil acciones nominativas ordinarias de diez mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: Consorcio Mercantil Ecuatoriano Conec S.A., 149.940 acciones; Dr. Francisco J. Salazar M., 8 acciones; Jose I. Burbano V., 8 acciones; Néstor Andrés Naranjo M., 8 acciones; Maria Teresa Ginatta de Naranjo, 8 acciones; Maria Graciela Naranjo Cuesta, 8 acciones; Mónica Patricia Naranjo Cuesta, 8 acciones; Maria Teresa Naranjo Ginatta, 8 acciones; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, 8 acciones.-Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, de reservas facultativas, de reservas por revalorización del patrimonio, y por aporte en efectivo de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. A continuación y siguiendo el orden, se pasa a considerar el séptimo punto de la convocatoria que dice: " Autorización para

incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado", el Presidente dice que en vista de constar en la Ley correspondiente, la posibilidad de incorporar al Estatuto Social la figura jurídica de Capital Autorizado, propone a los señores accionistas su incorporación en el Estatuto Social, la misma que propone se fije en ONCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.11.000'000.000,00). Luego de varias preguntas, y sometido el tema a votación, es aprobado por unanimidad. La Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo quinto de los estatutos, que dirá: QUINTO.- CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de ONCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.11.000'000.000,00) representados por un millón cien mil acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. El Capital Suscrito es de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.5.700'000.000,00) representados por quinientas setenta mil (570.000) acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Autorízase al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, conjuntamente procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos y para que intervengan en todo trámite legal en orden a su perfeccionamiento.- Secretaris lee el último punto del orden del día que dice: Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías. El Dr. Francisco Salazar pide la palabra y manifiesta que sin tener objeciones al trabajo que viene desempeñando la firma Herrera Chang Consultores Asociados Cía. Ltda., eleva a moción su planteamiento de reelección de dicha firma para el ejercicio de 1995. Votada la moción es aprobada por unanimidad encargándose además al Gerente General de la Compañía para que haga conocer la decisión de la presente Junta de Accionistas a los señores designados.- El Presidente pregunta si existe algún asunto que los accionistas quisieran tratar, una vez que se han analizado todos los puntos constantes en el Orden del Día. Ante la negativa de los asistentes, se solicita unos minutos de receso, para redactar el Acta, luego de lo cual se procede a leerla. Los accionistas aprueban el Acta por unanimidad.- Sin mas asuntos, la Presidencia declara terminada la sesión siendo las 16H45 firmando el Presidente y el Gerente General. f.) Andrés Miranjo Moscoso, Presidente. f.) Horacio Fernandez Rodriguez Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

Francisco Salazar

Herrera Chang

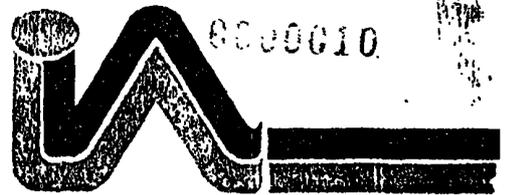
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

N O M B R E S	CEDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL ACTUAL		RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	APORTE EN EFECTIVO	AUMENTO		CAPITAL FINAL		%	
		# DE ACCIONES	VALOR					# DE ACCIONES	VALOR	# DE ACCIONES	VALOR		
COMERCIO MERCANTIL ECUATORIANO COMEC S.A.	1790046729001	419832	4,198,320,000.00	99.960%	1,167,732,257.16	104,958,000.00	226,320,313.68	339,445.16	149940	1,459,400,000.00	569772	5,697,720,000.00	99.960%
DR. FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738943	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
JOSE IGNACIO BURBANJO VITERI	1701569285	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
MESTOR ANDRES NARANJO MOSCOSO	1800116954	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
MARIA TERESA SINATTA DE NARANJO	0903199008	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	1800924258	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
RONICA PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
MARIA TERESA NARANJO SINATTA	0908905233	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
ANDREA FANNY NARANJO SINATTA	0908905250	21	210,000.00	0.005%	58,412.48	5,250.00	11,320.54	16.98	8	75,000.00	28.5	285,000.00	0.005%
		420000	4,200,000,000.00	100.000%	1,168,249,537.00	105,000,000.00	226,410,878.00	339,585.00	150000	1,500,000,000.00	570000	5,700,000,000.00	100.000%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000000000



s.a.importadora andina

Quito, Febrero 19 de 1.994

Señor Don
HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de S. A. IMPORTADORA ANDINA, reunida en Quito el día Lunes 31 de Enero de 1.994, permitome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada el 14 de Noviembre de 1.986, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, Notario Segundo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de Diciembre de 1.986, bajo el número 1624 del Tomo 117.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,

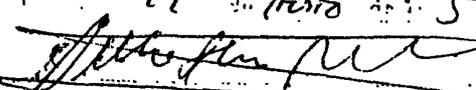

ANDRÉS NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de Gerente General de S. A. IMPORTADORA ANDINA

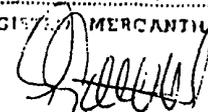
Quito, Febrero 2 de 1.994


HORACIO FERNANDEZ RODRIGUEZ

4 MAR 1994

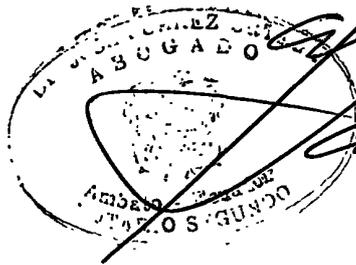
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA ANDINA
HORACIO FERNANDEZ
22 de FEBRERO de 1994

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR MERIDA M



Con esta fecha se inscribe el presente documento bajo el No. 893 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 4 MAR. 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

OFICINA MATRIZ: QUITO: Av. 10 de Agosto 10814 (Panam. Norte Km. 3 1/2)
Telfs.: 480342 - 480343 - 480344 - Casilla 17-01-3655
GUAYAQUIL: Av. de las Américas (frente al Estadio Modelo)
Teléfonos: 287340 - 287424 - 287448 Casilla 09-01-488
43771 SAIACY ED - Fax 284403

ZON: Siento como tal que al margen de la escritura principal de constitución de la compañía SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA S.A. y mediante Resolución N°95.1.1.1.003465, emitida por el señor Fausto Haro Montalvo Intendente de - Compañías de Quito, de fecha 25 de Octubre de 1.995, se aprueba el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Indizada Compañía realizada mediante escritura pública celebrada en la Notaría Septima del Cantón Ambato, el 29 de Septiembre de 1.995.-Ambato, 31 de Octubre de 1.995.-EL NOTARIO.-



0000012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr.Intendente de Compañías de Quito (E) de 25 de Octubre de 1995,bajo el número 3386 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 544 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,a fs 1815 tomo 105.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA S.A.".- Otorgada el 29 de septiembre de 1995,ante el Notario Séptimo del cantón Ambato DR.RODRIGO NARANJO GARCES..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 38850.-Quito,a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida A.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

